



DTAI

202637501312781

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 23 de 2026

Señor(a)

ANÓNIMO ANÓNIMO NO REGISTRA
NO REGISTRA
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Alcance al oficio DTCl número 202638501287241, el cual dio respuesta al radicado Número 202618501420502 (Bogotá Te Escucha No. 6145072026) - Malla Vial Arterial No Troncal (Localidad de Engativá)

Cordial saludo,

En atención a la respuesta u oficio emitido por la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura, el cual se identifica bajo el consecutivo DTCl 202638501287241 en donde dan respuesta al radicado Número 202618501420502 (Bogotá Te Escucha No. 6145072026) - Malla Vial Arterial No Troncal (Localidad de Engativá), mediante el cual se indica que, “Av Boyacá entre cra 64 y 65 carril de norte a sur SE REPORTE UN HUECO GRAVE HACE MAS DE 6 MESES Y NO HAN REVISADO NADA (...)” (sic), la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura – DTAI, se permite dar alcance en los siguientes términos:

El Instituto de Desarrollo Urbano IDU, en desarrollo de sus funciones debe dar cumplimiento a la Ley 80 de 1993, la cual expresa: “Artículo 4º.-De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales: (...) 4o. Adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.”

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTAI
202637501312781
Información Pública
Al responder cite este número

En cumplimiento de lo anterior, la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura - DTAI, es la encargada de dirigir, coordinar y ejecutar el seguimiento y control a la estabilidad y calidad de las obras y realizarlas gestiones necesarias para hacer efectivas las garantías, en los casos en los que a ello hubiere lugar.

En tal sentido, es preciso indicar que, el Contrato IDU-1712-2021, vigencia 2024, cuyo objeto es: *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1"*, intervino el tramo comprendido sobre la Avenida Boyacá entre la Calle 64 y la Calle 65A, calzada occidental (sentido norte-sur), interviniendo en dicho tramo los siguientes CIV:

CIV	ID_ELEME NTO	ELEMEN TO	VIA	DESDE	HASTA	VENCIMIENT O POLIZA	TIPO_OBRA
10008970	522504	Calzada	AK 72	CL 64	CL 64 B	31/05/2028	Mantenimiento Periódico
10008900	522493	Calzada	AK 72	CL 64 B	CL 64 C	31/05/2028	Mantenimiento Periódico
10008844	522473	Calzada	KR 71	CL 64 C	CL 64 F	31/05/2028	Mantenimiento Periódico
10008764	522456	Calzada	KR 71	CL 64 F	CL 64 H	31/05/2028	Mantenimiento Periódico
10008698	522439	Calzada	KR 71	CL 64 H	CL 65	31/05/2028	Mantenimiento Periódico
10008594	522413	Calzada	KR 71	CL 65	CL 65 A	31/05/2028	Mantenimiento Periódico

Cabe resaltar que, en todos los CIV mencionados anteriormente, se realizaron actividades exclusivamente de Mantenimiento Periódico, las cuales consistieron en técnicas de fresado y reposición de carpeta asfáltica, según FOCI70. Las cuales a la fecha cuentan con póliza de estabilidad vigente hasta el 31 de mayo del 2028.

Conforme al procedimiento, "Seguimiento a la estabilidad y calidad de las obras con pólizas vigente" versión 7.0. Se indica que, se tiene programada la primera visita de seguimiento (VS-1) al contrato en mención, la cual se llevará a cabo entre el día 08 al 15 de octubre de 2026.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTAI

202637501312781

Información Pública

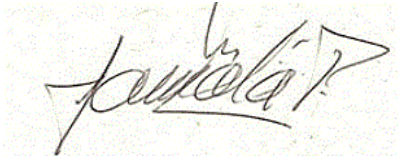
Al responder cite este número

Una vez se efectúe la inspección, en caso de evidenciarse daños imputables al contratista, se procederá a realizar el respectivo requerimiento para la ejecución de las reparaciones necesarias en el marco de la garantía de estabilidad y calidad.

Agradecemos la información suministrada y reiteramos nuestro compromiso con la adecuada gestión y seguimiento de la infraestructura vial de la ciudad.

Esperamos con la anterior haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



JAVIER AUGUSTO MEDINA PARRA

Director Técnico de Administración de Infraestructura

Firma mecánica generada el 23-09-2026 02:13:11 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Con Copia a: CARLOS ANDRES OROZCO MARIN-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Con Copia a: ANNY YIRLESA ARIAS SALAZAR-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Con Copia a: SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA DIR DIST DESARROLLO INSTITUCIONAL - Bogotá DC - Bogotá - KR 8 10 65 - acuerdoslaboralesdc@alcaldiabogota.gov.co

Elaboró: HEINER STEVEN PARDO FLOREZ-Dirección Técnica de Administración de Infraestructura

Revisó: EDGAR ALFONSO MOSSOS - Dirección Técnica de Administración de Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3